

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

39835 *Extracto de la Resolución de 27 de julio de 2018 del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se convocan ayudas para la distribución de películas de largometraje y conjuntos de cortometrajes españoles, comunitarios e iberoamericanos para el año 2018.*

BDNS(Identif.):410191

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Empresas distribuidoras independientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 5 de la Orden CUD/769/2018, de 17 de julio, y los de esta resolución de convocatoria.

Segundo. Objeto:

Ayudas para la distribución de películas de largometraje y conjuntos de cortometrajes españoles, comunitarios e iberoamericanos destinados a la distribución en salas de exhibición, principalmente en versión original, que hayan sido calificados en España durante 2016 y 2017, cuyo estreno comercial en España se haya llevado a cabo en el último trimestre de 2016 o durante 2017 siempre que el plan de distribución de la película en España haya sido realizado esencialmente en las referidas fechas y que cumplan determinados requisitos.

Tercero. Bases reguladoras:

Orden CUD/769/2018, de 17 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas previstas en el Capítulo III de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, y se determina la estructura del Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales.

Cuarto. Cuantía:

El importe total de esta convocatoria asciende a la cantidad de: 2.500.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este extracto en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 27 de julio de 2018.- La Directora General del ICAA, Beatriz Navas Valdés.

ID: A180049437-1